



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

14 822 14

Montevideo, - 7 FEB 2020

2020/05/003/43

VISTO: la solicitud realizada por la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", de proveer las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2019, en la citada Unidad Ejecutora mediante la vía del ascenso.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a la normativa vigente, corresponde al Jerarca del Inciso determinar las vacantes pasibles de ser provistas antes del 31 de marzo de 2020, e iniciar el proceso de provisión de las mismas en un plazo no superior a los 30 (treinta) días de su publicación.

II) que corresponde a la División Recursos Humanos la elaboración de bases y perfiles de cargos en coordinación con la Auditoría Interna de la Nación.

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" informó las vacantes generadas al 31 de diciembre de 2019.

II) que se hace necesario realizar las publicaciones de forma de asegurar el conocimiento por parte del funcionariado del Inciso.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010, en el artículo 102 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018 y los Decretos Nº 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y Nº 108/012 de 12 de abril de 2012 y en la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros Nº 13/993 de 12 de enero 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

SA/RH/A-MR

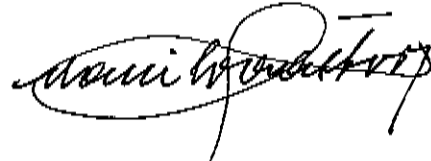
1º) Publíquese en carteleras e Intranets de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas, la nómina de vacantes de la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" a ser provistas por vía de ascenso, que se detallan en el siguiente cuadro:

ESC	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD DE PLAZAS
A	14	Asesor III	Profesional	2
A	14	Asesor I	Contador	1
A	13	Asesor II	Escribano	1

C	8	Administrativo I	Administrativo	3
C	6	Administrativo III	Administrativo	1

2º) Encomiéndose a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas la elaboración de bases y perfiles en coordinación con la Auditoría Interna de la Nación.

3º) Comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas, y pase a la Auditoría Interna de la Nación.



Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas